

M



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

13 DIC 2018

Recibido.....1755.....Hs.

Exp. N°.....35993.....C.D.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Ratificar el Decreto N° 070 de fecha 05-12-18, emanado de la Presidencia.

ARTÍCULO 2.- Registrar, comunicar y archivar.

[Handwritten signatures]

Archivo



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

DECRETO N° 070

SANTA FE, 05 DIC 2018

VISTO:

La necesidad de amoblar adecuadamente el anexo de calle Pietranera 3350, con motivo del traslado del Archivo Legislativo a esa propiedad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Técnica en Archivería, agente Mirta B. Revoyras, pone de manifiesto la conveniencia de la instalación de un sistema compacto de estanterías con módulos deslizables,

Que fundamenta dicha solicitud en la necesidad de aumentar la capacidad disponible,

Que de esta manera se eliminarían los pasillos, permitiendo aumentar la capacidad disponible entre un 50% y un 70% comparando con los sistemas de almacenamiento fijos,

Que la presente gestión queda encuadrada en el inciso d) de la Resolución de la Cámara de Diputados N° 1.044 de fecha 8 de febrero de 2018,

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DECRETA

ARTICULO 1º: Llamar a Licitación Pública N° 02/2018, a los fines de la adquisición e instalación de estanterías móviles modulares frontales para la Dirección General de Estadísticas y Archivo de la Cámara de Diputados, conforme a las Cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones que pasa a formar parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la presente se imputará con cargo a la partida de presupuesto BIENES DE USO (4.3.0.0) por un monto total de \$ 3.000.000.- (Pesos Tres Millones) del presupuesto vigente.





**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

ARTICULO 3º: Solicitar a la Cámara de Diputados la ratificación del presente Decreto.

ARTICULO 4º: Encuadrar la presente gestión en lo prescripto en la Resolución de Cámara N° 1.044/2018.

ARTICULO 1º: Registrar, comunicar y archivar.


ING. JAVIER RODOLFO ECHANIZ
SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS


ANTONIO JUAN BONFATTI
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS